Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADENDA – LCO Nº 07/2011

REMODELACIÓN DE PLAZA Y PASEO CENTRAL

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Ismael Sosa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Barrio Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 2.701.362, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REMODELACION DE PLAZA Y PASEO CENTRAL", suscrito en fecha nueve de septiembre del año dos mil once.

Que, el Art. Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

El pedido de Ampliación solicitada por la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, fundamentando que la obra MEJORAMIENTO PASEO CENTRAL requiere de trabajos adicionales.

Que el Supervisor de Obras dictamina parecer favorable al pedido efectuado por la empresa citada más arriba.

Que la Asesoría Jurídica sugiere la elaboración de la addenda pertinente, al Contrato vigente respecto a la obra de referencia, ante la inexistencia de impedimento legal alguno, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas.

Para el cumplimiento de la presente Addenda, regirán las siguientes cláusulas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones- FF-30 (Recursos Propios), incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de guaraníes 13.940.000. (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil).

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA AMPLIACION DE OBRA.

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Preparación de obra**				
1.1	Relleno y compactación en área de empastado hprom=0,20m	m3	20	77.000	1.540.000
2	**Colocación de piso - contrapiso**				
2.1	Rampa para silla de ruedas	un	6	300.000	1.800.000
2.2	Alineación y pintura de cordón	ml	500	5.000	2.500.000
2.3	Contrapiso de cascote	m2	90	35.000	3.150.000
2.4	Piso de Canto Rodado	m2	90	55.000	4.950.000
	TOTAL GENERAL				**13.940.000**

GOBERNACIÓN ÑE DEPARTAMENTO

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

ADENDA – LCO Nº 07/2011

REMODELACIÓN DE PLAZA Y PASEO CENTRAL

2.1 El importe total a ser abonado por la presente ampliación es Gs. 13.940.000. (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil), de conformidad a la Resolución de Ampliación de Contrato Nº 97/2012.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 30 de Abril del 2012, pudiendo prolongarse durante más días, de acuerdo a las normativas legales.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce.

ALBERTO SANCHEZ
Contratista
RUC: 2701362-6

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Contratante
Gobernación del Ñeembucú

ISMAEL SOSA
Secretario de Obras Públicas